



**Circuito Exterior  
Mexiquense**

## ÍNDICE

|                                                                                                                     |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>1. ¿Quiénes somos?</b> .....                                                                                     | 3  |
| 1.1. Historia de Concesionaria Mexiquense.....                                                                      | 3  |
| 1.2. Ubicación.....                                                                                                 | 3  |
| 1.3. Financiamiento e inversión.....                                                                                | 5  |
| 1.4. Nuestros valores.....                                                                                          | 6  |
| <b>2. Construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense</b> ..... | 7  |
| 2.1. Construcción.....                                                                                              | 7  |
| 2.2. Explotación y operación.....                                                                                   | 8  |
| 2.3. Conservación y Mantenimiento.....                                                                              | 9  |
| <b>3. Personas, Medio Ambiente y Gobierno Corporativo en la Concesión</b> .....                                     | 10 |
| 3.1. Nuestro equipo de trabajo.....                                                                                 | 10 |
| 3.2. Transparencia y buen gobierno.....                                                                             | 11 |
| 3.3. Atención al usuario.....                                                                                       | 11 |
| 3.4. Vecino responsable.....                                                                                        | 12 |
| <b>Anexo: Título de Concesión</b> .....                                                                             | 14 |

## 1. ¿Quiénes somos?

### 1.1. Historia de Concesionaria Mexiquense

- El 28 de octubre de 2002, el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Comunicaciones (**SCEM**) con la participación del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (**SAASCAEM**), convocó a la licitación Pública No. SCEM-CCA-01-02, para la adjudicación de la concesión para construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del sistema carretero del oriente del Estado de México (en adelante **Circuito Exterior Mexiquense o CEM**).
- En dicha licitación pública participaron varias empresas (incluida Obrascón Huarte Lain, S.A.). La citada licitación consistió en: i) convocatoria, ii) inscripción y acreditación de participantes, iii) visita de participantes al lugar de la obra, iv) junta de aclaraciones, v) presentación y apertura de las propuestas, vi) análisis de las ofertas, y vii) emisión del fallo.
- El 31 de enero de 2003, el Gobierno del Estado de México, a través de la **SCEM**, emitió el fallo a favor de Obrascón Huarte Lain, S.A.
- De acuerdo con las bases de licitación, el título de concesión sería otorgado al participante ganador, a través de la sociedad mercantil que constituyera para tal efecto. Derivado de lo anterior, el 19 de febrero de 2003, **Concesionaria Mexiquense, S.A. de C. V. (Conmex)** se constituyó con una duración de 99 (noventa y nueve) años (plazo común en la constitución de personas morales en México, mismo que puede ser modificado conforme a las necesidades de la propia sociedad).
- Finalmente, el 25 de febrero de 2003 el título de concesión correspondiente le fue otorgado a **Conmex** con una vigencia de 30 años (**Título de Concesión**). De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, la vigencia de la Concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional igual al período originalmente otorgado; en el caso de Conmex, ésta fue prorrogada en términos de ciertas modificaciones al Título de Concesión y actualmente concluye en el año 2051. Estas y otras modificaciones al Título de Concesión se encuentran en el anexo denominado "Título de Concesión".

Actualmente, **Conmex** es una sociedad conformada por los accionistas: Aleatica, S.A.B. de C.V. ([página WEB](#)  **Aleatica**) (51%), y el fondo de inversión Caisse de dépôt et placement du Québec ([página WEB](#)  **CDPQ**) y su cesionario (49%).

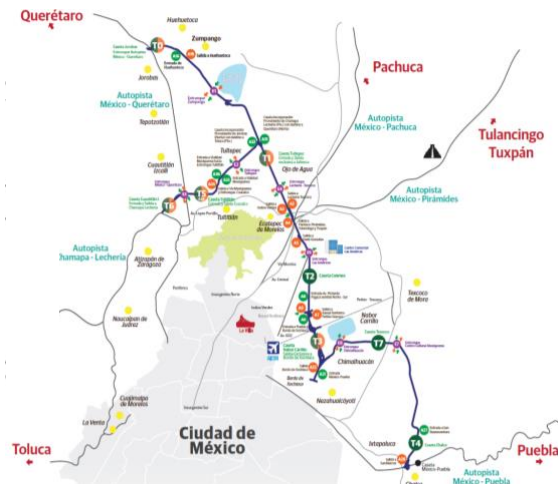
### 1.2. Ubicación

En 2002, las zonas centro y nororiente del Valle de México constituían una de las regiones de mayor crecimiento del país y demandaban vialidades que satisficieran sus necesidades viales, de desarrollo e infraestructura. En respuesta, la **SCEM**, con la participación del **SAASCAEM**, promovió la creación de un Sistema Maestro de Autopistas de Cuota, que permitiera incrementar el nivel de cobertura y eficiencia del servicio prestado a los habitantes de la entidad en un corto plazo mediante carreteras de altas especificaciones.

Adicionalmente, se buscaba atender los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, en el Programa Institucional de Mediano Plazo de la **SCEM** y en el Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006. Es por ello que el Gobierno del Estado de México incluyó al **CEM** como parte del Sistema Maestro anteriormente mencionado.

La concesión se conceptualizó estratégicamente para atender los grandes volúmenes de tráfico que caracterizan el área metropolitana de la Ciudad de México y el Estado de México. Estas dos entidades representan conjuntamente el 21% de la población de México<sup>1</sup>, 25% del PIB de México<sup>2</sup> y 28% del número total de vehículos de motor registrados en el país.<sup>3</sup>

El **CEM** cruza por 19 municipios<sup>4</sup> del Estado de México (mapa) en los que se concentra el 44% de la población del Estado (7,126,828 personas) las zonas más densamente pobladas del área metropolitana de la Ciudad de México y varios centros comerciales e industriales clave ubicados en el norte de dicha ciudad. También sirve como un libramiento de la Ciudad de México e interconecta con 6 de las principales vías de entrada a ésta (las autopistas México-Querétaro, México-Pachuca, México-Puebla, México-Tulancingo, Chamapa-Lechería y Peñón-Textcoco). Asimismo, constituye una vía de circunvalación del norte hacia el poniente del Valle de México.



El **CEM** fue concebido en 4 fases que representan un total de 155 kilómetros de longitud, de los cuales aproximadamente 110 kilómetros se encuentran en operación actualmente. La construcción del **CEM** comenzó en el cuarto trimestre de 2003:

- **Fase I<sup>6</sup>.** Integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Textcoco, con una longitud aproximada de 52 kilómetros. Este tramo entró en operación en noviembre de 2005.

<sup>1</sup> Conforme a la encuesta intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (<http://www.beta.inegi.org.mx/default.html>)

<sup>2</sup> Conforme a las cifras publicadas por el INEGI el 10 de diciembre de 2018, cifras referidas al año 2017.

<sup>3</sup> Según el INEGI, aproximadamente 13 millones de vehículos de acuerdo con las últimas cifras revisadas por el INEGI a la fecha de elaboración de este informe, cifras referidas al año 2017.

<sup>4</sup> Los 19 municipios son: Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Coyotepec, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Ixtapaluca, Jaltenco, Nezahualcóyotl, Nextlalpan, Tecámac, Teoloyucan, Texcoco, Tonatitla, Tultepec, Tultitlán y Zumpango.

<sup>5</sup> Conforme a la encuesta intercensal 2015 del INEGI.

<sup>6</sup> La fase I comprende los tramos 1.1 y 2.1 referidos en el Título de Concesión.

- **Fase II<sup>7</sup>**. Es la continuación al sur de la Fase I, tiene una longitud aproximada de 38 kilómetros y se integra por 3 tramos carreteros de peaje:
  - Sección 1. Con longitud aproximada de 7 kilómetros, es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón- Texcoco hasta la avenida Bordo-Xochiaca en Ciudad Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009.
  - Sección 2. Comprende el tramo del "Entronque Lago Nabor Carrillo" a la Carretera Federal Los Reyes- Texcoco y tiene una longitud aproximada de 11 kilómetros. Este tramo entró en operación en abril de 2011.
  - Sección 2B. Comprende el tramo de la Autopista Los Reyes- Texcoco a la Carretera Federal México- Puebla, con longitud aproximada de 20 kilómetros. Este tramo también entró en operación en abril de 2011.
- **Fase III<sup>8</sup>**. Enlaza la Fase I, en Tultepec, con la Autopista México- Querétaro y la Autopista Chamapa- Lechería. Está integrada por 2 tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:
  - Sección 1. Enlaza la Autopista Chamapa- Lechería con la Vialidad Mexiquense y tiene una longitud aproximada de 9.4 kilómetros. Este tramo entró en operación en octubre de 2010.
  - Sección 2. Enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con una longitud aproximada de 10.6 kilómetros. Este tramo entró en operación en abril de 2011.
- **Fase IV<sup>9</sup>**. Enlaza la Autopista México- Puebla con los límites del Estado de Morelos. Esta Fase se comenzará a construir, según se establece en el Título de Concesión, una vez que el tráfico en la Carretera Federal 115 México- Cuautla entre Tlalmanalco y Amecameca alcance las 500 horas anuales de nivel de servicio "E". El nivel de servicio se refiere al número máximo de vehículos que razonablemente y con seguridad puede pasar por un punto o carril durante un intervalo de tiempo, específicamente, el nivel de servicio "E" indica un flujo vehicular muy restringido/saturado.

### 1.3. Financiamiento e inversión

A finales del 2013, **Conmex** cerró una importante operación de refinanciamiento de su deuda, misma que al 30 de septiembre de 2013 sumaba los \$14,500 millones de pesos. Dicho refinanciamiento fue estructurado en cuatro operaciones:

- a. Con fecha 18 de diciembre de 2013, **Conmex** realizó la colocación de notas senior garantizadas (*UDI senior secured notes*) por un monto total histórico de 1,633,624,000 Unidades de Inversión (**UDIS**), con vencimiento en 2035. La tasa de interés que devenga es fija y de 5.95%.
- b. Con fecha 18 de diciembre de 2013, **Conmex** realizó la colocación de notas

---

<sup>7</sup> La fase II comprende el tramo 2.2 referido en el Título de Concesión.

<sup>8</sup> La fase III comprende el tramo 1.2 referido en el Título de Concesión.

<sup>9</sup> La fase IV comprende el tramo 3 referido en el Título de Concesión.

senior garantizadas cupón cero (*Zero coupon UDI senior secured notes*) por un monto total histórico de 2,087,278,000 UDIS con vencimiento en 2046, los cuales no pagarán intereses durante su vigencia.

- c. Con fecha 18 de diciembre de 2013, **Conmex** celebró un contrato de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por \$6,465 millones de pesos. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 14 años (con vencimiento en 2027) devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito con base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2027). Durante 2014 y 2018, Goldman Sachs Bank USA cedió su participación en el contrato de crédito y mantuvo su posición como agente administrativo.
- d. El 29 de agosto de 2014, el equivalente a 1,464,078,000 de UDIS de las notas emitidas el 18 de diciembre de 2013 (ver inciso b arriba) fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas denominados en UDIS, con vencimiento en 2046, mismos que no pagan cupón e interés durante su vigencia, restando un balance de 623,200,000 UDIS de las citadas notas emitidas el 18 de diciembre de 2013.

Para la realización de la operación de refinanciamiento, los accionistas aportaron recursos por la cantidad de 3,679 millones de pesos que se utilizaron para el pago de los costos de la propia transacción y para la aportación de reservas adicionales al proyecto. Esta operación permitió la obtención de los primeros dividendos del proyecto en el año 2015.

#### 1.4. Nuestros valores

Al ser una empresa subsidiaria de Aleatica ([página WEB](#)  Aleatica), **Conmex** ha adoptado 5 pilares que guían cada una de sus acciones y que reflejan nuestros valores:



##### **Seguridad**

Cuidando siempre de cada persona, trabajador y usuario



##### **Servicio al cliente**

Como núcleo de nuestra visión empresarial



##### **Sostenibilidad**

Ambiental y social como pieza clave en nuestra visión a largo plazo



##### **Transparencia y cumplimiento**

Incorporando los más altos estándares de gobierno corporativo



##### **Equipo**

Como nuestro principal activo, y la base para que nuestras aspiraciones sean posibles

Asimismo, nuestros 5 pilares han sido plasmados en la misión y visión mediante las cuales **Connemex** se ha propuesto no sólo a cumplir cabalmente con las obligaciones que le han sido conferidas en el Título de Concesión, sino a ser un referente de servicio y confort al tiempo que causa un impacto positivo en su entorno:

- **Misión:** **Connemex** tiene como misión crear valor y posicionar una autopista segura y confiable al ser un vecino responsable en términos de asuntos sociales y ambientales.
- **Visión:** Posicionar al **CEM** como una autopista de referencia, reconocida por su eficiencia operativa, superando las expectativas de los clientes y contribuyendo al desarrollo sostenible de la región.

Además, en 2015 obtuvimos la certificación ISO9001:2008, con el objetivo de desarrollar un sistema integrado que englobe temas de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional. En 2018 refrendamos este compromiso al actualizar dicha certificación en su versión ISO9001:2015.

## 2. Construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense

El Título de Concesión otorgado comprende la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del **CEM**. Las principales características del **CEM** respecto a dichos rubros son explicadas a continuación:

### 2.1. Construcción

El **CEM** cruza a lo largo de 30<sup>10</sup> kilómetros del Lago de Texcoco sobre una formación arcillosa de más de 30 metros de espesor, lo que ocasiona deformaciones longitudinales excepcionales. Lo anterior implica grandes esfuerzos técnicos y financieros para mantener la autopista en condiciones confortables y seguras para los usuarios, entre las que destacan el monitoreo y evaluación constante de las estructuras y condiciones de la autopista para anticipar los efectos de las deformaciones antes mencionadas. Estas evaluaciones se efectúan de manera interna y con ayuda de terceros especializados.



---

<sup>10</sup> 10 Km. correspondientes al trazo inicial y 20 Km. resultado de la tercera modificación al Título de Concesión.



El proyecto original de drenaje pluvial del **CEM** se construyó para desalojar las aguas de lluvias por gravedad a través de cunetas y alcantarillas que descargaban en los canales federales aledaños a la autopista como el Dren General del Valle de México, Canal de Sales, el Río de los Remedios y el Dren Chimalhuacán; sin embargo, debido al hundimiento regional, las pendientes de las obras de drenaje han perdido sus cotas originales e incluso algunas se han invertido, resultando en el derrame de los canales hacia la autopista en época de lluvias. Para contrarrestar los efectos de esta problemática, llevamos acciones correctivas de corto plazo como el bombeo de anegaciones en la autopista y de largo plazo como la mejora del sistema de drenaje para aumentar su capacidad.

## 2.2. Explotación y operación

Gracias a la preferencia de los usuarios, en 2018 procesamos en nuestras casetas un tráfico medio diario anualizado de 355, 457, teniendo el compromiso de brindar el mejor servicio para generar experiencias de confort y seguridad. Para lograrlo contamos con 1 centro de control, 166 cabinas de cobro y el 95% de carriles con disponibilidad de telepeaje, así como personal de auxilio vial a lo largo de la autopista que apoya a nuestros usuarios en el momento que lo requieran y cámaras de vigilancia monitoreadas las 24 horas durante todo el año.



Como parte del compromiso con la seguridad vial de los usuarios, en el **CEM** se han implementado diferentes iniciativas, entre las que destacan:

- i. un equipo de protección especializado encargado de supervisar la operación segura de las vialidades,
- ii. campañas de seguridad vial dirigidas al aforo, con mayor difusión en periodos vacacionales,
- iii. aumento en la cobertura de cámaras de seguridad para mejor vigilancia,
- iv. seguimiento meteorológico para identificar condiciones de niebla y lluvia para alertar a nuestros usuarios y ejecutar acciones preventivas,
- v. monitoreo de accidentes viales para la identificación de puntos de concentración de accidentes e implementación de mejoras para prevenir y reducir los índices de accidentabilidad, y
- vi. la evaluación de la seguridad de la carretera, considerando el diseño del proyecto geométrico y las condiciones tanto de la vía como del señalamiento, bajo estándares internacionales, a ejecutar a partir del 2019.

Estas acciones permitieron que, de diciembre 2017 a diciembre 2018, el **CEM** redujera el número de accidentes con lesionados graves y fallecidos en 27%.

En cuanto a la seguridad física de la autopista, **Conmex** colabora de manera activa con la Secretaría de Seguridad del Estado de México para el mantenimiento de



vigilancia activa a lo largo del tramo carretero. En los tramos donde existe un mayor riesgo, tenemos una mayor presencia de seguridad.

| Características de Operación                                                                                                              |                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 355,457                                                                                                                                   | TMDA               |
| 166 cabinas de cobro                                                                                                                      |  95% telepeaje     |
| 1                                                                                                                                         | Centro de Control  |
| Videovigilancia 24/7 en los aprox. 110 Km en operación  |                                                                                                     |
| Fecha de actualización – Diciembre 2018                                                                                                   |                                                                                                     |

### 2.3. Conservación y Mantenimiento

El **CEM** cuenta con 168 estructuras, dentro de las cuales existe un subconjunto de 16 estructuras construidas en la zona lacustre que se apoyan en suelos altamente compresibles con muy baja capacidad de carga y sujetos a cambios por la extracción de aguas freáticas, por lo que su tipología y diseño presentan asentamientos que requieren de revisiones permanentes y la ejecución de refuerzos y mantenimiento extraordinarios muy por encima de los habituales.

En el **CEM** trabajamos en conjunto con el Gobierno del Estado de México para un adecuado mantenimiento de la autopista que se traduzca en seguridad y confort para nuestros usuarios. Por lo anterior, hemos desarrollado un plan de gestión integrado para infraestructuras que cumple con los requisitos estipulados en el Título de Concesión, con el marco de las reglas técnicas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal compuesto por un plan de mantenimiento quinquenal y el plan a largo plazo que concluye junto con la vigencia de la Concesión. La inversión más importante en la concesión corresponde a los trabajos para mantener la autopista en condiciones óptimas y seguras.

Como parte de la supervisión constante del estado de la vía, se realiza la revisión detallada de la carretera, incluyendo mediciones de: Índice de Rugosidad Internacional (IRI), Profundidad de Rodería (RD), Perfil de Rugosidad (RP), Porcentajes de Fisuración (CP), y mediciones de deflexiones (HWD) para asegurar que se cumplan los niveles de confort y seguridad de los usuarios. En **Conmex** realizamos 3 niveles de inspección de las estructuras que conforman el **CEM** dependiendo de su tipo, en cada nivel la complejidad y frecuencia de supervisión aumenta:

- Nivel 1: inspección visual realizada por el equipo de la Dirección Técnica de la Concesión. Su frecuencia es anual.



- Nivel 2: inspección detallada realizada por un consultor externo cada 3 años.
- Nivel 3: investigación y monitoreo especializados ejecutados por un consultor externo cada 3 meses.

Esta supervisión, le permite a **Connex** planear y ejecutar programas anuales de mantenimiento mayor y conservación rutinaria que contribuyan a la preservación de la autopista en el largo plazo y permitan proporcionar los más altos niveles de servicio. En las evaluaciones que **SAASCAEM** realizó sobre las condiciones de la vialidad, correspondientes al primer y segundo semestre de 2018, **Connex** obtuvo 474.5 y 475.13 puntos respectivamente de 500 posibles, ubicándose como una de las autopistas mejor calificadas de la red carretera del Estado de México.

### 3. Personas, Medio Ambiente y Gobierno Corporativo en la Concesión

#### 3.1. Nuestro equipo de trabajo

Uno de los pilares de la visión de largo plazo que rigen al **CEM** es la sostenibilidad, para la cual consideramos que nuestro equipo de trabajo es el actor principal. En consecuencia, buscamos generar un impacto positivo en cada persona que colabora con nosotros, pues sabemos que es el primer paso para generar cambios de valor en nuestro entorno.

La plantilla actual de personas que colaboran en el **CEM** es de más de 740 empleados, de los cuales, gracias a iniciativas de paridad de género, aproximadamente un tercio son mujeres. Dicha plantilla se ha conformado a través de procesos de reclutamiento y selección enfocados en competencias profesionales, manteniendo en todo momento un juicio de equidad y no discriminación. Si bien, el porcentaje de mujeres en nuestra plantilla va en aumento, continuamos trabajando para sumar a la paridad de género dentro del **CEM**.



En el **CEM** consideramos que nuestro equipo es el mejor activo, pues gracias a las mujeres y hombres que colaboran con nosotros, el logro de objetivos y la prestación de un servicio óptimo es posible. Por lo anterior, se ha implementado un programa de entrenamiento mediante el cual durante 2018 se impartieron más de 30 mil horas de capacitación. Además, contamos con programas que, en conjunto con el Instituto

Nacional para la Educación de los Adultos (**INEA**), permiten a las personas que integran nuestro equipo concluir sus estudios de educación básica y media superior. En 2018, obtuvimos el certificado de "Empresa libre de rezago educativo" emitido por el INEA y el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVYT), mismo que nos reconoce como una organización comprometida con la educación.

Asimismo, hemos implementado un Sistema de Salud, Seguridad y Medio Ambiente que tiene por objeto: (i) procurar la revisión médica periódica de nuestros colaboradores y colaboradoras, (ii) proporcionar entrenamiento y equipo adecuados para reducir los accidentes de trabajo, y (iii) reducir la huella de carbono. El detalle sobre algunas de estas iniciativas se encuentra en la sección 3.4 Vecino responsable.

### 3.2. Transparencia y buen gobierno

En **Conmex** hemos desarrollado un marco de transparencia y gobierno corporativo presente de manera intrínseca en cada proyecto e iniciativa ejecutada. Este marco fue reforzado en el último año y se integra por varios elementos:

- Un cuerpo de políticas que rigen nuestros procesos y son de conocimiento en todos los niveles del **CEM**, incluyendo el Código de Ética  y la Política Anticorrupción .
- Política de conflicto de interés.
- Cláusulas anticorrupción y de conflicto de interés en todos los contratos con proveedores, prestadores de servicios y contratistas, alineadas a nuestras políticas internas y a estándares y regulaciones nacionales e internacionales.
- Gestión sistémica de riesgos, cuyo resultado es presentado de manera periódica a nuestro Consejo de Administración.
- Introducción de un canal de denuncia de irregularidades que está gestionado por un tercero independiente.

En complemento, llevamos a cabo cursos periódicos de cumplimiento y anticorrupción. Todo nuestro equipo de trabajo firma el mencionado Código de Ética expresando su conocimiento y adherencia a nuestro cuerpo de políticas.

### 3.3. Atención al usuario

Para **Conmex** la atención al usuario es parte medular y uno de nuestros pilares estratégicos. Nuestra prioridad es la satisfacción de los usuarios del **CEM**, por lo que buscamos brindar soluciones de movilidad seguras y de confort. Hemos puesto a disposición distintos canales para mantener comunicación constante con nuestros usuarios:

**Correo Electrónico:** [tuopinion@circuitoexterior.mx](mailto:tuopinion@circuitoexterior.mx)

**Página web:** <http://circuito.mx/>

**Atención telefónica:** 13-28-12-36 & \*ACEM (\*2236)

**Redes Sociales:**  @ElCircuito.Mx  @Circuito\_Mx

Esta comunicación nos permite identificar y dar seguimiento a sus preocupaciones, comentarios y sugerencias, así como de los compromisos y/o soluciones que se establecen con ellos, contribuyendo así a la mejora continua de nuestra operación con el propósito de impulsar el desarrollo de las comunidades circundantes donde operamos con soluciones integrales, así como respetuosas con el medio ambiente.

En adición al incremento en los canales de comunicaciones, hemos implementado diversas iniciativas para mejorar el servicio al cliente, mismas que incluyen:

- Incrementar la cobertura de videovigilancia para reducir el tiempo de respuesta ante incidentes,
- Incrementar la señalización vial variable y otras actualizaciones tecnológicas encaminadas a brindar información a los usuarios en tiempo real, e

- Implementar la línea de ayuda \*ACEM, mediante la cual nuestros usuarios pueden comunicarse de manera inmediata con el centro de control para solicitar asistencia vial.

### 3.4. Vecino responsable

**Conmex** cuenta con una agenda de iniciativas para generar un impacto positivo de largo plazo en nuestro entorno, tanto en materia social como ambiental:

- **Empoderamiento de la mujer:** nuestras acciones sobre este rubro están enfocadas a fomentar la equidad de género y la empleabilidad de las mujeres que viven en zonas cercanas al **CEM** ofreciendo oportunidades laborales y ejecutando programas de capacitación sobre derechos humanos, igualdad y no discriminación.
  - **Voluntariado:** en el **CEM** tenemos el objetivo de ser un vecino responsable, por lo que ejecutamos proyectos de ayuda y contacto con comunidades, como programas de voluntariado (en los que nuestras colaboradoras y colaboradores son miembros activos) como los programas de educación del INEA y las campañas de reforestación para la recuperación de zonas verdes cercanas a la autopista; plantamos 1,480 árboles en 2018.
- 
- **Proyecto Mariposa Monarca:** participamos en un programa cuyo objetivo es restaurar y mitigar los daños causados por la actividad humana en zonas de desarrollo para dicha especie, mediante apoyos financieros y tecnológicos para la creación de jardines agroecológicos en el que las mariposas pueden alimentarse y refugiarse.
  - **Contribución al medio ambiente:** las iniciativas del **CEM** están orientadas a la reducción del impacto ambiental que causa nuestra actividad económica. Por ejemplo, actualmente estamos en proceso de sustituir las luminarias en la autopista para que utilicen tecnología LED, y se ha aumentado el número de automóviles utilitarios que utilizan gas LP (22 automóviles en 2018). Estas iniciativas tienen el objetivo principal de reducir nuestras emisiones de carbono. En abril de 2018, las oficinas corporativas de **Conmex** obtuvieron el Certificado Platino de Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental (LEED, por sus siglas en inglés) emitido por el Consejo de Edificación Sustentable de Estados Unidos (U.S. Green Building Council).
  - **Obras para atender necesidades sociales:** Uno de los proyectos con enfoque social más importante en el que **Conmex** ha participado es la contribución para dos hospitales entregados en 2005, en los municipios de Ecatepec y Atlacomulco. Esta contribución fue resultado de la contraprestación definida en la Condición Vigésima Segunda del Título de Concesión , misma que se cumplió mediante un convenio celebrado entre

**SAASCAEM** y **Connex** en diciembre de 2003 para destinar los recursos a dicho proyecto. En este contexto, **Connex**, a través del **CEM**, constantemente busca aportar y tener un efecto positivo en el entorno.

### Anexo: Título de Concesión

| Características de la Concesión                                                                                                       |                                |                                                                                    |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b> Título de Concesión                         | <b>2003 – 2051</b>             | Vigencia de la concesión                                                           |  |
| <b>10%</b> TIR real anual                            | <b>\$24,836</b> mdp invertidos |                                                                                    |  |
| <b>155</b> Km en <b>4</b> Fases de trazo                                                                                              |                                |  |                                                                                     |
| Aprox. <b>110</b> Km en <b>3</b> Fases en operación  | <b>19</b> Municipios           |                                                                                    |  |

Información al 31 de diciembre de 2017

El Título de Concesión  que el Estado de México otorgó a **Connex**, le confiere el derecho a recuperar el capital invertido en el proyecto, más una tasa interna de retorno real anual del 10%, neta de impuestos sobre dicha inversión. La inversión en el proyecto al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a estados financieros auditados, es de \$24,836 millones de pesos. Respecto a lo anterior, el Título de Concesión establece lo siguiente:

*Cláusula TERCERA: "LA CONCESIONARIA", durante el plazo de la Concesión y, de acuerdo con las Proyecciones Financieras contenidas en el Anexo 4 del presente Título, mismas que sirvieron como base para el otorgamiento de la Concesión y la determinación de su plazo, tiene derecho a recuperar su inversión total más una tasa interna de retorno fija del 10% real anual.*

[...]

*Cláusula TRIGÉSIMA OCTAVA: En caso de que "LA CONCESIONARIA" acredite que, por causas no imputables a ésta, no ha recuperado su inversión más el rendimiento previsto, "LA SECRETARÍA" deberá otorgar la prórroga correspondiente.*

*En caso del párrafo anterior, si "LA SECRETARÍA" considera que no es conveniente otorgar la prórroga correspondiente podrá librarse de la obligación prevista en el párrafo anterior mediante la liquidación a "LA CONCESIONARIA" de la inversión más el rendimiento pactado pendiente de recuperar.*

Es importante mencionar que los montos de inversión en la concesión que son base para el cálculo de la recuperación de la inversión más el retorno son presentados al Gobierno del Estado de México de manera periódica para revisión y autorización.

Asimismo, la Condición Segunda del Título de Concesión establece que:

*"LA CONCESIONARIA" deberá elaborar el Proyecto Ejecutivo correspondiente a cada tramo independiente, con base en el Proyecto ofertado en la proposición de la licitación, y presentarlo para la aprobación del "SAASCAEM".*

[...]



*En caso de que "SAASCAEM" solicite ajustes para la aprobación del Proyecto Ejecutivo de cada tramo independiente, que representen modificaciones al proyecto de la licitación, deberán ajustarse las condiciones del Título para mantener el equilibrio financiero del proyecto.*

[...]

*"EL SAASCAEM" y "LA CONCESIONARIA" podrán modificar el Proyecto Ejecutivo de cada tramo independiente, de común acuerdo, dejando constancia por escrito de cualquier modificación.*

Por lo anterior y tomando en cuenta las facultades de la **SCEM** otorgadas mediante la fracción VIII del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, durante la vigencia de la Concesión se han realizado 6 modificaciones al Título de Concesión. Asimismo, en agosto de 2009, se firmó un acuerdo entre la **SCEM**, el **SAASCAEM** y **Conmex** con impacto en el Título de Concesión. Los términos relevantes y condiciones de dichas modificaciones y acuerdo se muestran a continuación en orden cronológico:

- **Primera Modificación.**  Con fecha 16 de julio de 2004, se firma la Primera Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual la **SCEM** y el **SAASCAEM**, autorizan a **Conmex** a afectar los derechos de cobro de peaje en favor de ciertas entidades para hacer frente a compromisos financieros asumidos por **Conmex**.
- **Segunda Modificación.**  Con fecha 9 de septiembre de 2005, se firma la Segunda Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual la **SCEM** y el **SAASCAEM** autorizan, con motivo de las modificaciones al Proyecto Técnico y al Proyecto Ejecutivo por causas no imputables a **Conmex**, ajustar el presupuesto de la obra civil y liberación de derecho de vía inicialmente ofertado para la construcción de la Fase 1.
- **Tercera Modificación.**  Con fecha 15 de junio de 2007, se firma la Tercera Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual se amplió el plazo de vigencia de la Concesión del año 2033 al año 2037 y se incrementó la inversión con respecto a lo presupuestado originalmente para las Fases II y III. Además, como parte de la Tercera Modificación se adicionó a la Condición Novena del Título de Concesión la obligación por parte de **Conmex** de realizar como obras adicionales a la concesión, la remodelación del Camellón Central del Periférico Oriente, así como la construcción de las obras en la Vialidad Metropolitana (Vía Mexiquense).
- **Cuarta Modificación.**  Con fecha 1 de octubre de 2007, se firma la Cuarta Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual la **SCEM** y el **SAASCAEM**, permiten a la concesionaria cumplir con los requisitos de ciertos fideicomisos, necesarios para contar con la estructura de capital requerida.
- **Acuerdo 01 2009.** Con fecha 7 agosto de 2009, se suscribe un acuerdo entre la **SCEM**, el **SAASCAEM** y **Conmex** para la adquisición de equipo y pago de obras adicionales a ser reconocidas como inversión. Con motivo de esta inversión excedente, se autoriza ampliar la vigencia de la concesión del



**CEM** por un plazo adicional de 3 años una vez determinada la conclusión formal de dicha concesión. Los acuerdos se plasmaron a precios corrientes.

- **Quinta Modificación.**  Con fecha 14 de diciembre de 2012, se firma la Quinta Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual la **SCEM** y el **SAASCAEM**, reconocen la inversión excedente hasta el 23 de octubre de 2012: i) amplían la vigencia de la concesión del **CEM** hasta el 31 de diciembre de 2051; y ii) autorizan que a partir del 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de enero de 2021, **Connex** tiene derecho a efectuar incrementos adicionales de hasta en un 6% (seis por ciento), anual en términos reales, a las tarifas autorizadas y contenidas en el Anexo 9 del Título de Concesión, excepto en los años 2015 y 2017, en donde el incremento en términos reales anuales fue del 4% (cuatro por ciento).

Esta modificación también establece que el **SAASCAEM** tendrá el derecho durante todo el tiempo de vigencia de la concesión, a ejecutar los programas y acciones administrativas y de supervisión (como la instalación del Sistema Independiente de Verificación de Aforo Vehicular) que considere necesarios para garantizar el correcto cumplimiento por parte de la concesionaria respecto de todas aquellas actividades y obligaciones a su cargo en términos de la concesión. Asimismo, se define que estos programas y acciones serán cubiertos, en el momento que **SAASCAEM** instruya a **Connex**, exclusivamente con los ingresos de las cuotas de peaje que se generen derivados de los incrementos específicos para tal efecto. Dichos incrementos específicos son distintos a los incrementos adicionales anteriormente mencionados y de las tarifas autorizadas en el Anexo 9 del Título de Concesión; sin afectar negativamente ningún derecho de la concesionaria. En esta modificación también se define que dichos incrementos específicos serán de \$0.50 pesos (expresados en pesos de 2010), importe que se aplicará al mismo tiempo que los incrementos adicionales y que surtirán efecto a partir del ejercicio 2013. El importe por dicho servicio será ajustado en base al Índice Nacional de Precios al Consumidor durante su plazo de vigencia, en la misma fecha de actualización de las tarifas de peaje autorizadas. El monto respecto a este rubro cobrado por **Connex** mediante las cuotas de peaje, fue entregado al **SAASCAEM**.

Finalmente, la quinta modificación al Título de Concesión incluye el pago de una contraprestación adicional de \$58 millones de pesos al Gobierno del Estado de México.

- **Sexta Modificación.**  Con fecha 20 de enero de 2015 se firma la Sexta Modificación al Título de Concesión, conforme a la cual la **SCEM** y el **SAASCAEM** establecen que se elimina el sistema al que se hace referencia en la Quinta Modificación y se sustituye por el cobro de \$0.50 pesos (expresados en pesos de diciembre 2010) que será destinado por parte del Gobierno del Estado de México a la instalación de equipos de seguridad y vigilancia dentro de la red de carreteras del Gobierno del Estado de México. Desde entonces, el monto mensual cobrado por este rubro mediante las cuotas de peaje es entregado a **SAASCAEM** con la misma periodicidad.

Para mayor información respecto de los términos y condiciones del Título de Concesión por favor consultar el Reporte Anual y los Estados Financieros adjuntos al mismo, de la emisora Aleatica, S.A.B. de C.V. . El Título de Concesión se deberá leer de forma integral y completa, en el entendido de que los términos de dicho título pueden estar sujetos a interpretación.

